



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Elección de plazas. Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Auxiliar de Enfermería27281

Elección de plazas. Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Mecánico Inspector27287

Elección de plazas. Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura27291

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía y Hacienda**

Deuda Pública. Resolución de 21 de diciembre de 2012, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de cuarenta millones de euros**27295**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Deslinde. Orden de 3 de diciembre de 2012 por la que se aprueba el deslinde del monte público n.º 27, denominado "Los Robledillos", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ubicado en Helechosa de los Montes**27297**

Consejería de Educación y Cultura

Centros docentes privados. Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de Formación Profesional "Carlos Tello", de Cáceres**27304**

V ANUNCIOS**Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

Información pública. Anuncio de 15 de noviembre de 2012 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 20 kW sobre cubierta de nave existente. Situación: parcela 6 del polígono 17. Promotor: Necsia Inversiones, SL, en Escorial**27306**

Notificaciones. Anuncio de 19 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º BA 0750/07, en materia de transportes**27306**

Información pública. Anuncio de 20 de noviembre de 2012 sobre legalización de vivienda vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcelas 14, 15 y 78 del polígono 29 y parcelas 80 y 81 del polígono 32. Promotor: D. Alfonso Tello Sánchez, en Miajadas**27307**

Notificaciones. Anuncio de 26 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos**27307**

Notificaciones. Anuncio de 26 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos**27308**

Información pública. Anuncio de 26 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública el Proyecto de Interés Regional consistente en la instalación de nuevas líneas de envasado y construcción de nuevas naves almacén en fábrica de conservas vegetales, promovido por "Conservas El Cidacos, SA", en el término municipal de Coria**27310**



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 20 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FPF/20/2009-10, relativo a ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos.....**27310**

Información pública. Anuncio de 23 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de ampliación de explotación porcina, promovido por Los Zamores, SA, en el término municipal de Membrío**27312**

Información pública. Anuncio de 26 de noviembre de 2012 sobre notificación de las nuevas tasas de cofinanciación del Fondo Europeo de la Pesca para el período de programación 2007-2013**27314**

Consejería de Educación y Cultura

Adjudicación. Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización de la prórroga del contrato de servicio de "Funcionamiento de la Sala Trajano de Mérida, del 1 de enero al 30 de junio de 2013". Expte.: RI123ST12011**27316**

Adjudicación. Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización de La prórroga del contrato de los "Servicios técnicos de sonorización, iluminación y tratamiento del audiovisual en las unidades móviles, del 1 de enero al 15 de octubre de 2013". Expte.: RI123PR12012.....**27317**

Notificaciones. Anuncio de 5 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1253-12-34**27318**

Consejería de Salud y Política Social

Notificaciones. Anuncio de 28 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el expediente n.º 5542/90**27318**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Anuncio de 4 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Guantes de uso sanitario para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112011059/12/PA.....**27319**



Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 4 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.....**27321**

Ayuntamiento de Jaraicejo

Urbanismo. Anuncio de 28 de noviembre de 2012 sobre Estudio de Detalle**27322**

Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro"

Mancomunidades. Anuncio de 7 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos**27322**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Auxiliar de Enfermería. (2012061926)

Por Resolución de 19 de noviembre de 2012 (DOE n.º 228, de 26 de noviembre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 204, de 22 de octubre), en la Categoría de Auxiliar de Enfermería.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondiente a la Categoría de Auxiliar de Enfermería.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.



Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación, durante un periodo igual o superior al establecido como periodo de prueba.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**ANEXO I****GRUPO IV****CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERIA**

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C. ESP.	OBSERVACIONES
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1010809	C.R. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018556	C.R. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012197	C.R. FUENTE ATENOR	AZUAGA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012199	C.R. FUENTE ATENOR	AZUAGA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012200	C.R. FUENTE ATENOR	AZUAGA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006368	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006372	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006375	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006381	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006394	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006395	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006403	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006409	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006420	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006424	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006430	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006435	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006446	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006447	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006457	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1006459	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011765	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011766	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011767	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011768	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011769	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	TEMPORALIDAD 50 %
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011770	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011771	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011772	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011773	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011774	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES	L-1	JORNADA 50%, TEMPORALIDAD 50 % N
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1009578	C.R. SIERRA DE GATA	GATA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011259	C.R. SIERRA DE GATA	GATA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011261	C.R. SIERRA DE GATA	GATA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011262	C.R. SIERRA DE GATA	GATA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011263	C.R. SIERRA DE GATA	GATA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012123	C.R. SIERRA DE GATA	GATA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018555	C.R. SIERRA DE GATA	GATA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011113	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011406	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012113	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018231	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018233	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018234	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018235	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	38065610	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018551	C.R. JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012167	C.R. HERNANDO DE SOTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1012169	C.R. HERNANDO DE SOTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	38064910	C.R. HERNANDO DE SOTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39203110	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39203310	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39203710	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39204110	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39207210	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39231610	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39231710	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39231810	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39232210	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39232410	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39232610	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39284110	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39284210	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39284310	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39284410	C.S. ADOLFO DIAZ AMBRONA	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011795	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1016275	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1016279	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1016283	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1017337	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1017338	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1017343	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1017344	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018204	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018205	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018206	C.R. EL PRADO	MÉRIDA	L-1	NOCTURNIDAD



SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011648	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011650	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011651	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011653	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011655	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011657	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011661	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011664	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011670	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011671	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011673	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011683	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011684	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011685	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011690	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011693	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018026	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018027	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018029	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	38065310	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLITICA SOCIAL	38065410	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLITICA SOCIAL	38065510	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1012109	C.R. SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	NOCTURNIDAD
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018223	C.R. SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	

SIGNIFICADO CLAVES C. ESP.	
TURNICIDAD	L-1

ANEXO II

Fecha: 10 de enero (jueves).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

Debido al aforo del Salón de Actos solamente se permitirá la entrada a los aspirantes que tengan que elegir plaza, así como a los sindicatos y personal de las Consejerías.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.^a Rosa Domínguez Torrescusa.

VOCALES:

D.^a María del Pilar Cáceres Téllez.

D. José María Vivas Campos.

D.^a María José Martín Contra.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Mecánico Inspector. (2012061927)

Por Resolución de 3 de diciembre de 2012 (DOE n.º 236, de 7 de diciembre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 204, de 22 de octubre), en la Categoría de Mecánico/a-Inspector/a.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondiente a la Categoría de Mecánico Inspector.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.



2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación, durante un periodo igual o superior al establecido como periodo de prueba.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA



ANEXO I

GRUPO IV

CATEGORÍA: MECANICO/A-INSPECTOR/A

CONSEJERIA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C. ESP.	OBSERVACIONES
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	38325510	ITV	CORIA	L-5	
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	38323910	ITV	MERIDA	L-1 L-5	PENDIENTE DE PASAR A LA ITV DE VILLANUEVA DE LA SERENA TRAS PUBLICACION EN DOE
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	38325710	ITV	MORALEJA	L-5	
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	1009464	ITV	MORALEJA	L-5	
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	1020628	ITV	PLASENCIA	L-1 L-5	
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	38324910	ITV	PLASENCIA	L-1 L-5	
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	38325010	ITV	TRUJILLO	L-5	

SIGNIFICADO CLAVES C. ESP.	
TURNICIDAD	L-1
PELIGROSIDAD, PENOSIDAD Y TOXICIDAD	L-5

**ANEXO II**

Fecha: 11 de enero (viernes).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.^a Rosa Domínguez Torrecusa.

VOCALES:

D.^a María del Pilar Cáceres Téllez.

D. José María Vivas Campos.

D.^a María José Martín Contra.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •





RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061928)

Por Resoluciones de 26 de octubre de 2012 (DOE n.º 217, de 9 de noviembre) y de 3 de diciembre de 2012 (DOE n.º 236, de 7 de diciembre) se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 204, de 22 de octubre), en las Categorías de Ayudante de Cocina y Peón Especializado Mecánica.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante de Cocina.
- Peón Especializado Mecánica.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación, durante un periodo igual o superior al establecido como periodo de prueba.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA



ANEXO I

GRUPO V

CATEGORÍA: AYUDANTE DE COCINA

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C. ESP.	OBSERVACIONES
EDUCACION Y CULTURA	1012572	RES. E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	L-1	
EDUCACION Y CULTURA	1012574	RES. E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	L-1	
EDUCACION Y CULTURA	1010641	C.E.I. ARCO IRIS	MIAJADAS		
EDUCACION Y CULTURA	1012596	RES. E. SECUNDARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	L-1	TEMPORALIDAD 83%
EDUCACION Y CULTURA	1012597	RES. E. SECUNDARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	L-1	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1000727	RES. TIEMPO LIBRE	BAÑOS	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1000729	RES. TIEMPO LIBRE	BAÑOS	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1005879	CAMPAMENTO CARLOS V	JERTE	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1005911	CAMPAMENTO CARLOS V	JERTE	L-1	TEMPORALIDAD 63.80 % HE
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1010801	CAM I. MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1012227	CAM I. MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1010276	CAM ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006670	CR LA GRANADILLA	BADAJOS	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006468	CR EL CUARTILLO	CACERES	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006906	CR NTRA. SRA. CRUCES	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011759	CR NTRA. SRA. CRUCES	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011760	CR NTRA. SRA. CRUCES	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1010598	CR ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011122	CR LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1012190	CR HERNANDO DE SOTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39215510	C SOCIOANITARIO ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39215710	C SOCIOANITARIO ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39216110	C SOCIOANITARIO ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1004596	CR EL PRADO	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1006751	CR EL PRADO	MÉRIDA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018530	CR EUGENIA DE MONTIJO	MONTIJO	L-1	50%
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011071	CR ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39148910	C SOCIOANITARIO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39149010	C SOCIOANITARIO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	39320410	C SOCIOANITARIO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1009029	CR SAN FRANCISCO	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	38407510	CR LOS PINOS	PLASENCIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1012140	CR LAS HURDES	VEGAS DE CORIA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1011204	CR SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	
SALUD Y POLITICA SOCIAL	1018225	CR SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L-1	

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO/MECANICA

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C. ESP.	OBSERVACIONES
FOMENTO, VIV. OT Y TURISMO	1009981	PARQUE MAQUINARIA	BADAJOS		PERMISO B

SIGNIFICADO CLAVES C. ESP.	
TURNICIDAD	L-1

ANEXO II

Fecha: 11 de enero (viernes).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.ª Rosa Domínguez Torrecusa.



VOCALES:

D.^a María del Pilar Cáceres Téllez.

D. José María Vivas Campos.

D.^a María José Martín Contra.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de cuarenta millones de euros. (2012061962)

La Orden de 22 de febrero de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, regula las características de las emisiones de Deuda Pública segregable de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2012. En el artículo 3 de la mencionada Orden se dispone que la emisión se realizará a través de una o varias entidades que llevarán a cabo la dirección y colocación de la emisión. Igualmente señala dicho artículo que la colocación podrá ser privada o de carácter abierto para todos los miembros del Mercado de Deuda Pública Anotada. En la disposición adicional se autoriza al titular de la Dirección General competente en materia de endeudamiento a solicitar ofertas a las entidades financieras y seleccionar la(s) más conveniente(s), así como a realizar cualquier otro tipo de gestión necesaria para la correcta colocación de los valores.

Conforme a la referida Orden la Dirección General de Financiación Autonómica solicitó ofertas para la concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo, comprendiendo el formato de emisión de Deuda Pública, que se ha materializado en la adjudicación de una operación bajo el formato de colocación privada de valores, por importe total de cuarenta millones de euros, cuyas características finales fueron fijadas con fecha 18 de diciembre de 2012.

En virtud de lo dispuesto en dicha Orden y una vez fijadas, dispongo hacer públicas las características finales de la emisión que se referencia:

1. Importe nominal de la emisión: Cuarenta millones de euros (40.000.000 €).
2. Plazo: Un año y una semana.
3. Cupón: Fijo anual del 5 %. Los intereses se calcularán sobre la base de cálculo 30/360.
4. Fecha de pago de intereses: Los cupones se abonarán al vencimiento de la operación. En caso que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que el Obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicha dilación, convención conocida en el mercado como MFBD. Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target.
5. Fecha de emisión y desembolso de la emisión: La fecha de emisión y desembolso de los títulos será el 27 de diciembre de 2012.
6. Fecha de vencimiento de la emisión: 3 de enero de 2014.
7. Amortización : A la par, por su valor nominal en la fecha de vencimiento.



8. Precio de emisión: El precio de emisión de las obligaciones ha sido fijado en un 100 % de su valor nominal.
10. Segregabilidad: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 2012 por la que se regulan las características de las emisiones de Deuda Pública segregable de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2.012, la deuda tiene carácter de segregable.
11. Anotación, cotización y liquidación: Los títulos estarán representados mediante anotaciones en cuenta. Cotizarán en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y se liquidarán y compensarán en la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España a través de Iberclear.
12. Entidad Mandataria: Caja Rural de Almendralejo, SCC actuando como entidad gestora Banco Cooperativo, SA.
13. Desembolso : El desembolso deberá realizarse antes de las 12 horas del día 27 de diciembre de 2012, en la cuenta de la Comunidad de Extremadura, abierta en el Banco de España a tal efecto.

Mérida, 21 de diciembre de 2012.

El Consejero de
Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ORDEN de 3 de diciembre de 2012 por la que se aprueba el deslinde del monte público n.º 27, denominado "Los Robledillos", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ubicado en Helechosa de los Montes. (2012050231)

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde del monte público n.º 27, denominado "Los Robledillos", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ubicado en el término municipal de Helechosa de los Montes, provincia de Badajoz.

Examinado el procedimiento de deslinde, instruido y tramitado por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, se procede con arreglo a los siguientes

HECHOS:

Primero. El expediente administrativo de deslinde del monte público n.º 27 denominado "Los Robledillos", surge ante la necesidad de describir con claridad y con la tecnología actual el perímetro exterior e interior del monte.

Segundo. Mediante Resolución del entonces Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de 12 de mayo de 2010, se acordó la incoación del procedimiento de deslinde administrativo de dicho monte. El procedimiento de deslinde se ha realizado en primera fase y segunda fase, según procedimiento que se establece en el Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Tercero. Con fecha 13 de mayo de 2010, el entonces Director General del Medio Natural anuncia el inicio de las operaciones de deslinde administrativo, nombrándose como Ingeniero Operador al Ingeniero de Montes D. Fernando Gamero Guerrero, con fecha de publicación en el DOE n.º 99, de 26 de mayo de 2010, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes. Además, se envió notificación a todos los interesados. En dicho anuncio se establecía que las operaciones materiales de deslinde darían comienzo el 17 de junio de 2010.

Cuarto. Con fecha 26 de mayo de 2010 se comunicó al Registro de la Propiedad de Herrera del Duque el inicio del deslinde del monte "Los Robledillos" de Helechosa de los Montes para que realizara la nota marginal del acuerdo al margen de la inscripción de dominio de la finca correspondiente al monte.

Quinto. El apeo en primera fase se realiza en una jornada de trabajo (17 de junio de 2010), conforme se indica en el Acta, en la que también aparece el registro topográfico de los piquetes levantados a lo largo de esta jornada así como sus participantes. En el mencionado apeo se manifiesta disconformidad en el trazado que transcurre entre los piquetes 14 al 18, quedando abierta dicha línea para deslindar en 2.ª fase.



Sexto. Con fecha 3 de agosto de 2010, se anuncia por la Dirección General, el término de las operaciones y se inicia el trámite de Audiencia y Vista del deslinde en primera fase. Este se publica en el Diario Oficial de Extremadura n.º 159, de 18 de agosto de 2010. Durante el trámite de Audiencia y Vista del expediente se presentan reclamaciones por parte de D. Julio Paramio Guijarro con fecha de registro de entrada 24 de agosto de 2010.

Séptimo. Con fecha 9 de diciembre de 2010, el entonces Director General del Medio Natural firma el acuerdo de inicio y exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde en segunda fase, fijándose la fecha de apeo el 31 de marzo de 2011 a las 11:00 horas en el Aserradero/Casa del Robledillo, junto a la carretera de Helechosa de los Montes en el punto kilométrico 4,5, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura el 3 de enero de 2011.

Octavo. El 14 de diciembre de 2010 se notifica a los Ayuntamientos de Helechosa de los Montes y Herrera del Duque y a D. Julio Paramio Guijarro el inicio de la segunda fase del expediente de deslinde administrativo.

Noveno. Con fecha de registro de entrada 22 de febrero de 2011, D. Julio Paramio Guijarro remite al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal documentación acreditativa de derechos dentro del plazo de 90 días que fija el Reglamento de Montes.

Décimo. El 30 de marzo de 2011, el entonces Director General del Medio Natural firma el anuncio por el cual se acuerda la suspensión de comienzo de operaciones de deslinde de las líneas abiertas en primera fase, pasando el inicio de las operaciones materiales de deslinde en segunda fase al día 27 de abril de 2011 a las 11:00 horas en el sitio anteriormente mencionado, publicándose en el DOE número 70 de 11 de abril de 2011. Con esta fecha se envía burofax al único interesado en esta fase del deslinde administrativo.

Undécimo. Con fecha 31 de marzo de 2011, se levanta acta de apeo en la cual se refleja que, no habiéndose entregado el informe preceptivo por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura dentro del plazo establecido para ello, se pospone el apeo en segunda fase para el 27 de abril de 2011, aportándose además Informe del Ingeniero Operador firmado el 31 de marzo de 2011, justificando la suspensión del apeo.

Duodécimo. El 26 de abril de 2011 se recibe el Informe del Gabinete Jurídico en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, un día antes del acto de apeo. Es por ello que no hay tiempo suficiente para el estudio de documentos por parte del Ingeniero Operador y la elaboración del posterior Informe de Clasificación de Fincas. Debido a estos condicionantes el 27 de abril se redactan las actas de apeo necesarias para posponer el acto de apeo para el 5 de mayo de 2011 en el mismo lugar y hora que los apeos acontecidos hasta este momento.

Decimotercero. Con fecha 5 de mayo de 2011 a las 11:00 en la horas, en el sitio mencionado, de acuerdo con los anuncios y las comunicaciones, se da cuenta a los presentes que se van a iniciar las operaciones en segunda fase del deslinde, indicando el desarrollo de las mismas y atendiendo a las dudas que plantean los interesados. Posteriormente, en el monte se realiza el apeo, redactándose posteriormente las actas correspondientes a la segunda fase del deslinde.

Decimocuarto. El 2 de septiembre se realiza un acto de rectificación de apeo con el fin de ubicar un nuevo piquete y corregir la numeración de los piquetes colocados en el acto de apeo en segunda fase del 5 de mayo de 2011.



Decimoquinto. Posteriormente y advertidos errores en la parte Este del trazado del perímetro del monte cerrado en primera fase, se decide reanudar las operaciones para subsanarlos a la vez de reenumerar definitivamente todos los piquetes que forman el perímetro del mismo.

Decimosexto. Con fecha 12 de enero de 2012, el Director General de Medio Ambiente anuncia la reanudación de las operaciones de deslinde para corregir los tramos en los que se han advertido dichos errores, publicándose en el DOE el 31 de enero de 2012. El 1 de febrero de 2012 se publica la correspondiente corrección de errores de aquella última publicación.

Decimoséptimo. Para el 29 de febrero de 2012, se fija el apeo de rectificación del cual surgen las actas, planos y coordenadas definitivas del deslinde. Posteriormente con fecha de 21 de marzo de 2012 se redacta el Informe del Ingeniero Operador, dando lugar al trámite de audiencia y vista del expediente completo.

Decimooctavo. El 26 de marzo de 2012, el Director General del Medio Ambiente firma el anuncio por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente, publicándose en el DOE número 74 de 18 de abril de 2012.

Decimonoveno. Con fecha 10 de abril de 2012, se notifica al único interesado y al Ayuntamiento de Helechosa de los Montes la apertura del trámite de vista y audiencia.

Vigésimo. El 19 de mayo de 2012, se termina el plazo de un mes del trámite de vista y audiencia del expediente sin reclamaciones como se refleja en el Certificado del Jefe de Servicio de fecha 22 de mayo de 2012.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos recogida en el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes; Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la anterior; la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones de general aplicación.

Segundo. El monte público n.º 27 está inscrito a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura e incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz.

Tercero. Es competente para dictar esta orden resolutoria del deslinde el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 126 y siguientes del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, por los artículos 36 y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 35, de 26 de marzo de 2002), por el artículo 32.2 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y, particularmente, por lo dispuesto en el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (DOE núm. 152, de 8 de agosto de 2011).



Vista la propuesta de resolución del monte público n.º 27, denominado "Los Robledillos", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sito en el término municipal de Helechosa de los Montes, provincia de Badajoz, elevada por el Director General del Medio Ambiente, en cumplimiento de los artículos 126 y 127 del Reglamento de Montes.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

- 1.º Aprobar el deslinde total administrativo del monte público n.º 27 denominado "Los Robledillos", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ubicado en el término municipal de Helechosa de los Montes, provincia de Badajoz, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y el Registro Topográfico que se incorpora como Anexo a la presente orden.
- 2.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales: Inscripciones 2.ª de las fincas 235, 236, 237, 238, 239 y 240, y por nota al margen de la inscripción 4.ª de la finca 485, todas del término de Helechosa de los Montes, a los folios 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del tomo 31 del archivo, y al folio 250 del tomo 46 del archivo, respectivamente.

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los datos y lindes generales que a continuación se citan:

Número del catálogo: 27.

Nombre: "Los Robledillos".

Término municipal: Helechosa de los Montes.

Partido judicial: Herrera del Duque.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Superficie total: 980,11 ha.

Superficie pública: 980,11 ha.

n.º enclavados: No existen.

Límites:

Norte: Monte de Utilidad Pública n.º 6 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes y tierras de particulares.

Este: Monte de Utilidad Pública n.º 6 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes y tierras de particulares.

Sur: Monte de Utilidad Pública n.º 9 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, del Ayuntamiento de Herrera del Duque; Monte de Utilidad Pública n.º 38 del Catálogo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Oeste: Monte de Utilidad Pública n.º 9 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, del Ayuntamiento de Herrera del Duque; Monte de Utilidad Pública n.º 38 del Catálogo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- 3.º Que se actualicen los datos obrantes en el Catálogo de Utilidad Pública de Badajoz en virtud del deslinde efectuado, repitiendo los datos y lindes generales citados en el 2.º punto de esta resolución.
- 4.º Que se dé traslado de esta orden junto con la documentación necesaria para la práctica de los asientos pertinentes en el Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Consejería competente en materia de hacienda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32.2 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 5.º Que se dé traslado de la presente orden a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre.
- 6.º Que se dé traslado de la presente orden a la Administración Catastral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.C del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
- 7.º Que, con la mayor brevedad posible, se proceda al amojonamiento del monte.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 10.1.j) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados en el procedimiento puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Se hace constar, asimismo, que ante la mencionada Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán plantearse cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero nunca cuestiones relativas al dominio o posesión del monte, o cualquier otra de naturaleza civil.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Mérida, a 3 de diciembre de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO



ANEXO REGISTRO TOPOGRÁFICO DE PIQUETES CON LINDANTES

Las coordenadas vienen expresadas en coordenadas **UTM European Datum 1950 Huso 30 N** y en **UTM ETRS89 Huso 30N**.

LOS ROBLEDILLOS					
PIQUETE	ED 1950		ETRS 89		DISTANCIA A PUNTO ANTERIOR (m)
	COORD X	COORD Y	COORD X	COORD Y	
1	333596	4355709	333486.1789	4355502.4160	76
2	333533	4355544	333423.1783	4355337.4157	176
3	333605	4355299	333495.1768	4355092.4156	256
4	333527	4355208	333417.1764	4355001.4155	121
5	333486	4355062	333376.1757	4354855.4154	152
6	333428	4355087	333318.1760	4354880.4154	64
7	333373	4355047	333263.1759	4354840.4154	68
8	333342	4354982	333232.1756	4354775.4154	72
9	333290	4354944	333180.1755	4354737.4153	65
10	333255	4354980	333145.1758	4354773.4154	51
11	333210	4355015	333100.1761	4354808.4154	57
12	333164	4355024	333054.1763	4354817.4154	47
13	333153	4354963	333043.1760	4354756.4154	62
14	333193	4354794	333083.1750	4354587.4152	174
15	333217	4354780	333107.1748	4354573.4152	28
16	333150	4354693	333040.1745	4354486.4152	110
17	333136	4354671	333026.1744	4354464.4151	27
18	333118	4354633	333008.1743	4354426.4151	42
19	333158	4354587	333048.1739	4354380.4151	61
20	333089	4354518	332979.1737	4354311.4150	97
21	333074	4354534	332964.1738	4354327.4150	23
22	333003	4354472	332893.1737	4354265.4150	94
23	332921	4354538	332811.1743	4354331.4150	104
24	332743	4354361	332633.1738	4354154.4149	252
25	332668	4354286	332558.1736	4354079.4148	105
26	332643	4354221	332533.1733	4354014.4147	69
27	332644	4354212	332534.1732	4354005.4147	10
28	332710	4354154	332600.1728	4353947.4147	89
29	332810	4354122	332700.1723	4353915.4147	104
30	332799	4354103	332689.1723	4353896.4147	23
31	332885	4353945	332775.1712	4353738.4145	179
32	332870	4353854	332760.1707	4353647.4145	93
33	332863	4353843	332753.1707	4353636.4144	13
34	332819	4353727	332709.1702	4353520.4143	124
35	332762	4353685	332652.1701	4353478.4143	71
36	332760	4353613	332650.1698	4353406.4142	74
37	332759	4353511	332649.1692	4353304.4141	101
38	332765	4353510	332655.1692	4353303.4141	6
39	332753	4353459	332643.1690	4353252.4141	52
40	332727	4353394	332617.1687	4353187.4140	70
41	332718	4353384	332608.1687	4353177.4140	14
42	332481	4353156	332371.1682	4352949.4137	329
43	332435	4353166	332325.1684	4352959.4137	47
44	332412	4353150	332302.1683	4352943.4137	28



45	332393	4353114	332283.1682	4352907.4137	41
46	332263	4353132	332153.1687	4352925.4137	132
47	331973	4353298	331863.1704	4353091.4137	335
48	331838	4353365	331728.1711	4353158.4138	150
49	331726	4353439	331616.1718	4353232.4138	133
50	331619	4353518	331509.1725	4353311.4139	134
51	331403	4353705	331293.1741	4353498.4141	286
52	331238	4353839	331128.1752	4353632.4142	214
53	331061	4354001	330951.1764	4353794.4144	240
54	330877	4354136	330767.1776	4353929.4146	228
55	330656	4354352	330546.1794	4354145.4152	310
56	330421	4354499	330311.1808	4354292.4157	279
57	330301	4354665	330191.1820	4354458.4161	205
58	330052	4354981	329942.1842	4354774.4169	404
59	329934	4355035	329824.1848	4354828.4172	129
60	329692	4355273	329582.1866	4355066.4179	340
61	329555	4355403	329445.1876	4355196.4183	189
62	329379	4355573	329269.1888	4355366.4189	245
63	329349	4355601	329239.1890	4355394.4190	42
64	329281	4355791	329171.1899	4355584.4195	201
65	329272	4355897	329162.1901	4355690.4198	106
66	329272	4356007	329162.1903	4355800.4202	110
67	329335	4356049	329225.1902	4355842.4202	77
68	329677	4356266	329567.1897	4356059.4202	406
69	329824	4356378	329714.1895	4356171.4203	185
70	330080	4356540	329970.1891	4356333.4203	303
71	330182	4356626	330072.1890	4356419.4204	134
72	330329	4356725	330219.1889	4356518.4204	176
73	330856	4356806	330746.1876	4356599.4196	534
74	331094	4356956	330984.1874	4356749.4197	281
75	331431	4357046	331321.1870	4356839.4198	352
76	331680	4356382	331570.1848	4356175.4180	709
77	331493	4357479	331383.1880	4357272.4208	1114
78	331696	4357291	331586.1872	4357084.4203	276
79	331872	4357032	331762.1861	4356825.4195	314
80	332005	4356843	331895.1854	4356636.4190	234
81	332175	4356685	332065.1846	4356478.4186	233
82	332203	4356652	332093.1845	4356445.4185	47
83	332314	4356445	332204.1837	4356238.4179	234
84	332507	4356308	332397.1829	4356101.4176	237
85	332717	4356172	332607.1821	4355965.4172	250
86	333034	4356058	332924.1811	4355851.4168	338
87	333139	4355997	333029.1807	4355790.4167	121
88	333205	4355954	333095.1804	4355747.4166	80
89	333279	4355948	333169.1803	4355741.4165	74
90	333321	4355917	333211.1801	4355710.4165	52
91	333382	4355845	333272.1797	4355638.4163	95
92	333442	4355813	333332.1795	4355606.4162	69
93	333565	4355778	333455.1791	4355571.4161	127



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de Formación Profesional "Carlos Tello", de Cáceres. (2012061912)

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante del centro docente privado de Formación Profesional "Carlos Tello", de Cáceres, solicitando la modificación de la autorización administrativa por cambio de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos que tiene autorizados, así como por sustitución de un ciclo de grado superior, esta Secretaría General de Educación, a tenor de lo previsto en los artículos 14.4 y 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución de modificación, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación y Cultura, del siguiente tenor literal:

"Primero. Modificar la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional "Carlos Tello", de Cáceres, por cambio de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos que tiene autorizados, así como por sustitución de un ciclo de grado superior.

La situación resultante en el centro tras la presente modificación de la autorización administrativa es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Carlos Tello".

Titular del centro: D. Carlos Sánchez Tello.

Domicilio: Avenida Narros, bloque 2.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Medio.

Capacidad:

- Una unidad "Peluquería y Cosmética Capilar", 20 puestos escolares, turno matutino.
- Una unidad "Estética y Belleza", 20 puestos escolares, turno vespertino.



Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior.

Capacidad:

- Una unidad "Asesoría de Imagen Personal y Corporativa", 20 puestos escolares, turno matutino.
- Una unidad "Estilismo y Dirección de Peluquería", 20 puestos escolares, turno vespertino.

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente modificación de la autorización administrativa surtirá efectos a partir del curso académico 2012/13. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución. Asimismo, la eficacia de la resolución queda condicionada a la obligación de obtener los permisos o autorizaciones que hayan de ser otorgados por otros organismos competentes.

Cuarto. El personal que imparta docencia en las unidades de formación profesional autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de Educación en Cáceres, la relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Delegación Provincial, previo informe de la Inspección de Educación.

Quinto. El centro, cuya autorización se modifica, deberá cumplir la normativa aplicable sobre condiciones de seguridad en los edificios e instalaciones, así como cualesquiera otros requisitos exigidos por la legislación sectorial vigente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno".

Mérida, a 27 de noviembre de 2012.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 20 kW sobre cubierta de nave existente. Situación: parcela 6 del polígono 17. Promotor: Necsia Inversiones, SL, en Escorial. (2012083650)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta solar fotovoltaica de 20 kW sobre cubierta de nave existente. Situación: parcela 6 del polígono 17. Promotor: Necsia Inversiones, SL, en Escorial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º BA 0750/07, en materia de transportes. (2012083820)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0750/07, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: RPRC EMP. Transportes Limitada.

Último domicilio conocido: Praceta Leonilda, M 1.º 2. 2840 Torremarita (Portugal).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).



Sanción: Mil un euros (1.001 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 19 de noviembre de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012 sobre legalización de vivienda vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcelas 14, 15 y 78 del polígono 29 y parcelas 80 y 81 del polígono 32. Promotor: D. Alfonso Tello Sánchez, en Miajadas. (2012083736)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcelas 14, 15 y 78 del polígono 29 y parcelas 80 y 81 del polígono 32. Promotor: D. Alfonso Tello Sánchez, en Miajadas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2012083824)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la incoación del procedimiento de



declaración de pérdida del derecho a la ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo situada en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de noviembre de 2012. La Jefa de la Sección de Administración y Contabilidad, ISABEL FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS MESA.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE	CAUSA
MARINE GRIGORYAN y GOHAR KAPAPETYAN	X9892784R	06-AI-0277-2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009.
SOLEDAD DE LA IGLESIA RUIZ	X9892795N 80075033G	06-AI-0319/2010	Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo Art. 48.4 del D. 90/2012, de 25 de mayo. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
SANDRA DOMÍNGUEZ MARTÍN	28965420W	10-AI-0011/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009
HERMINIA CARRÓN MARTÍN	20223039J	10-AI-0112/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009
IGNACIO OMENAT NEVADO	76258771V	06-AI-0169/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009
MILAGROSA DURÁN BENÍTEZ	76253720ª	06-AI-0224/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2012083828)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención reconocida a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de



Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo situada en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 26 de noviembre de 2012. La Jefa de la Sección de Administración y Contabilidad, ISABEL FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS MESA.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Nº EXPEDIENTE	CAUSA
JOSÉ MIGUEL PINO RIVERA	76261225X	06-AI-0217-2009	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
MANUELA TORO GUERRERO FRANCISCO	41048857K		Art. 58.3 de la Orden de 18 de julio de 2008.
GUERRERO BENÍTEZ ADELAIDA CALVO PIEDEHIERRO	41048858E	06-AI-0033/2008	Art. 66.1 a) del D. 33/2006, de 21 de febrero Art. 39.2 de L.R.D. 2066/2008, de 12 de diciembre.
ALBA ACEDO RODRÍGUEZ ADÁN BLANCO HIDALGO	45559069W 44786979E	06-AI-0244/2010	Art. 39.2 de L.R.D. 2066/2008, de 12 de diciembre.
DIOP ARAME NDIAYE SIDY ARAME	X2351478G X4834821Z	10-AI-0024/2008	Art. 58.3 de la Orden de 18 de julio de 2008 Art. 66.1 del D. 33/2006, de 21 de febrero
SERGIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	80072068Y	06-AI-001/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009 Art. 98.1 del D. 114/2009, de 21 de mayo
MÍRIAM RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	08883989D	06-AI-0064/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
MATÍAS FERNÁNDEZ PIEDEHIERRO MARÍA ZAIRA SOLÍS ALDANAS	09203357E 09206915S	06-AI-0215/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo Art. 38.1 c) R.D. 2066/2008, de 12 de diciembre
FERNANDO GALLEGO CORTÉS	76253964V	10-AI-0129/2010	Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
YILIAN CABEZA NÚÑEZ FRANK LUIS SANTANA TAMAYO	70942683B Y1371912E	10-AI-0161/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
BALDOMERO BAZAGA LÓPEZ	8763165G	06-AI-0115/2009	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
ANA MARÍA CARRASCO ALMAZÁN CARMEN MARÍA ÁLVAREZ SARIÑANA CRISTIÁN GARCÍA DOMÍNGUEZ	52358929G 09208109J 76256800R	06-AI-0024/2010	Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009.
PABLO MARÍA MORENO SOLANO EVA PACHECO PLUMED	09206805C 18440907J	06-AI-0234/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
JÉSSICA GINETTE LYDIA BARBE	X8458227T	06-AI-0202/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
ADÁN AGUSTÍN MANGAS GONZÁLEZ	80099709R	06-AI-0191/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
MARÍA INMACULADA MARTÍN RAMOS	28965040J	10-AI-0142/2009	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo
MANUEL JESÚS BEJARANO PABLOS	28958136D	10-AI-0079/2010	Art. 42.3 de la Orden de 27 de agosto de 2009. Art. 98.1 a) del D. 114/2009, de 21 de mayo



ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública el Proyecto de Interés Regional consistente en la instalación de nuevas líneas de envasado y construcción de nuevas naves almacén en fábrica de conservas vegetales, promovido por "Conservas El Cidacos, SA", en el término municipal de Coria. (2012083827)

Aprobado inicialmente, por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de 14 de noviembre de 2012, el Proyecto de Interés Regional consistente en la instalación de nuevas líneas de envasado y construcción de nuevas naves almacén en fábrica de conservas vegetales, promovido por Conservas El Cidacos, SA, en el término municipal de Coria (Cáceres), se somete el mismo, así como el Convenio a formalizar entre la Junta de Extremadura y la empresa Conservas El Cidacos, SA, (incluido en el Proyecto de Interés Regional), a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8:00 hasta las 14:00 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, sitas en avenida de Comunidades, s/n., de la localidad de Mérida.

Mérida, a 26 de noviembre de 2012. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FPF/20/2009-10, relativo a ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos. (2012083825)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas por el Club de Cazadores Risco del Prado en concepto de ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, convocadas mediante Orden de 24 de marzo de 2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, situado en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para su conocimiento.

Mérida, a 20 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES

ANEXO

“Primero: Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Club Deportivo de Cazadores “Risco del Prado”, con CIF: G-10240695 al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, en base a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo: La cantidad a reintegrar asciende a 1539,90 euros que será incrementada con el importe de los intereses legales de demora que correspondan conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Tercero: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del presente acuerdo de inicio. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

Cuarto: Conceder al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de este acuerdo, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

Quinto: Notifíquese al interesado el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, y en los términos del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra aquél no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla.

Mérida, a 9 de octubre de 2012 El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (PD Res. de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147 de 1 de agosto) El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES”.



ANUNCIO de 23 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de ampliación de explotación porcina, promovido por Los Zamores, SA, en el término municipal de Membrío. (2012083758)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de ampliación de explotación porcina, promovida por Los Zamores, SA, en el término municipal de Membrío (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se an obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.2. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.2. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina de cebo extensivo con una capacidad final para 857 plazas de cebo.



— Ubicación:

La ampliación de la explotación porcina se ubicará en la finca denominada "Los Zamores", concretamente en la parcela 1 del polígono 30 del término municipal de Membrío (Cáceres), completando la explotación las instalaciones existentes ubicadas en la parcela 3 del polígono 10 del término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación contará con 2 naves de 857,37 m² de superficie total de secuestro.
- Nave lazareto de 11,07 m² de superficie.
- La explotación cuenta con fosas de hormigón para el almacenamiento de purines, aguas de limpieza de las instalaciones y lixiviados del estercolero.
- Estercolero.
- Corrales de manejo.
- Cercas.
- Nave almacén de 97,02 m² de superficie.
- Vestuarios con aseos.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

— Impacto ambiental:

La ampliación de la actividad cuenta con informe de impacto ambiental de 23 de febrero de 2012.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012 sobre notificación de las nuevas tasas de cofinanciación del Fondo Europeo de la Pesca para el período de programación 2007-2013. (2012083826)

Para dar cumplimiento al artículo 51.2.b) del Reglamento Comunitario (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, y a efectos de dar conocimiento y publicidad de las nuevas tasas de cofinanciación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) para el período de programación 2007-2013, establecidas en el nuevo Plan Financiero aprobado en el VI Comité de Seguimiento del FEP, celebrado en Madrid el 20 de junio de 2012, y de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el siguiente listado de beneficiarios en el que se indica la situación por expediente después de dicha reprogramación.

Mérida, a 26 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



Listado de beneficiarios de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) tras la Reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	APROBACION EXPEDIENTE DESPUES DE LA REPROGRAMACION					TOTAL AYUDA PUBLICA
			Ayuda Europea FEP	Ayuda Nacional		TOTAL AYUDA NACIONAL	TOTAL AYUDA PUBLICA	
				AGE	Comunidad Autónoma			
231CEXT00001	Construcción de nave y línea de procesado de pescado	CARNES Y MARISCOS, SL	152.893,38	25.482,23	25.482,23	50.964,46	203.857,84	
232CEXT00001	Modernización de industria de pescado congelado	FRIGORIFICOS VALUENGO, SA	84.210,60	14.035,10	14.035,10	28.070,20	112.280,80	
211CEXT00001	Explotación piscícola para tencas en La Granja (Cáceres)	NORTE EXTREMEÑA DE ACUICULTURA SL	88.162,40	29.387,47	0,00	29.387,47	117.549,87	
232CEXT00002	Traslado de sala de manipulación, preparación y despique de pescado	PESCADERIA BARQUERO, SL	12.311,28	2.051,88	2.051,88	4.103,76	16.415,04	
232CEXT00005	Mejora de la presentación y envasado del producto.	PESCADOS SARAYMAR, SL	37.872,30	6.312,05	6.312,05	12.624,10	50.496,40	
232CEXT00003	Incremento de la capacidad de transformación modernización de los establecimientos de comercialización existentes	PESCADOS Y MARISCOS LEOMAR, SL	96.598,07	16.099,68	16.099,68	32.199,36	128.797,43	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización de la prórroga del contrato de servicio de "Funcionamiento de la Sala Trajano de Mérida, del 1 de enero al 30 de junio de 2013". Expte.: RI123ST12011. (2012061904)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI123ST12011.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para el funcionamiento de la Sala Trajano de Mérida (del 1 de enero al 30 de junio de 2013).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE número 233, de 5 de diciembre de 2011.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2012.
- b) Contratista: Extremeña de Sonorización, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 38.889,42 euros, IVA incluido.

5. FORMALIZACIÓN: 28 de noviembre de 2012.

Mérida, a 5 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resolución 2/8/2011 DOE n.º 154 de 10/8/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización de la prórroga del contrato de los "Servicios técnicos de sonorización, iluminación y tratamiento del audiovisual en las unidades móviles, del 1 de enero al 15 de octubre de 2013". Expte.: RI123PR12012. (2012061911)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI123PR12012.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios técnicos de sonorización, iluminación y tratamiento del audiovisual en las unidades móviles, del 1 de enero al 15 de octubre de 2013.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 233, de 5 de diciembre de 2011.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2012.
- b) Contratista: Extremeña de Sonorización, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 78.529 euros.

5. FORMALIZACIÓN: 28 de noviembre de 2012.

Mérida, a 5 de diciembre de 2012. El Secretario General, (Resolución 2/8/2011 DOE n.º 154 de 10/8/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •



ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1253-12-34. (2012083830)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme al Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2011/2012.	Ana María Nieto Fernández	1253-12-34

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de diciembre de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el expediente n.º 5542/90. (2012083823)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución de 6 de noviembre de 2012, recaída en el expediente n.º 5542/90 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a Dña. Luz Fuentes Manzano, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Aurelio Cabrera, n.º 1 - 1.º B de la localidad de Badajoz, en relación a la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I****"RESUELVO:**

Declarar la extinción del derecho de Dña. Luz Fuentes Manzano, a la percepción del subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos con efectos desde el 1 de agosto de 2012.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciéndole constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Política Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Badajoz, a 6 de noviembre de 2012. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución de 26 de septiembre de 2012 (DOE núm. 197, de 10 de octubre). Pedro A. Nieto Porras".

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el Tablón de Edictos.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Guantes de uso sanitario para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112011059/12/PA. (2012083821)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1112011059/12/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Guantes de uso sanitario para el Servicio Extremeño de Salud.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18424300-0 y 33141420-0.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, DOE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/04/2012, 19/05/2012, 23/05/2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.590.612,78 euros.**5. ADJUDICACIÓN:**

Fecha resolución de adjudicación: 24 de agosto de 2012

Contratista adjudicatario:

Empresa	Lote	Importe s/iva
COVIDIEN SPAIN, SL	2	179.226,00 Euros
COVIDIEN SPAIN, SL	3	72.427,00 Euros
EL CORTE INGLES, SA	4	1.012.308,80 Euros
CELULOSAS VASCAS, SL	5	120.261,20 Euros
BARNA IMPORT MEDICA, SA	6	5.674,02 Euros

Importe Adjudicación:

Importe Neto: 1.389.897,00 Euros.

IVA 10 %: 138.989,62 Euros.

Importe Total: 1.528.885,84 Euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato:

Lote 2: 8 de noviembre de 2012.

Lotes 3, 4, 5 y 6: 1 de octubre de 2012.

Mérida, a 4 de diciembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0410)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2168/2012	D/D.ª FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ GUERRA	INGENIO (LAS PALMAS).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2205/2012	D/D.ª FRANCISCO JOSE JIMENEZ CORTES	BÉJAR (SALAMANCA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2208/2012	D/D.ª AQUILINO MENA JIMENEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
2232/2012	D/D.ª MARIAN RAMADAN	CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2235/2012	D/D.ª Mª ANTONIA BERNARDO PIRIS	MADRID (MADRID).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
2244/2012	D/D.ª LUIS FERNANDO SANTOS DA CRUZ LABACA	NUEVO POBLADO FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2246/2012	D/D.ª IGNACIO MANUEL SAYALERO MONJE	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2267/2012	D/D.ª ALEJANDRO DONOSO ZURITA	SAN MARTÍN DE TREVEJO (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	225 €
2290/2012	D/D.ª Mª DEL PILAR JIMÉNEZ MATEOS	TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
2315/2012	D/D.ª JOSE MANUEL GONZALEZ PALACIOS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	150 €
2317/2012	D/D.ª BLANCA PULIDO NARANJO	CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2332/2012	D/D.ª XU CHANGYUN	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
2348/2012	D/D.ª NEMESIO ANDRADE MATEOS	MADRIGALEJO (CÁCERES).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	100 €
2352/2012	D/D.ª ADRIA LEON MESQUIAS	VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 23.m) de la LO 1/1992	301 €
2367/2012	D/D.ª JOSÉ RAMÓN RABADÁN COTILLAS	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €
2438/2012	D/D.ª EDUARDO GALERA MORENO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
2453/2012	D/D.ª ANTONIO JOSE GOMES SERRANO DA CUNHA	VALDEFINJAS (ZAMORA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
2463/2012	D/D.ª MELCHOR FANEGAS SANCHEZ	VILLA DEL REY (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2475/2012	D/D.ª BOGDANEANU CORNELIU	JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	175 €
2518/2012	D/D.ª ANDRÉS GALINDO BENITO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2675/2012	D/D.ª DIONISIO JIMENEZ LUCERO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	650 €

Cáceres, a 4 de diciembre de 2012. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.



AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012083779)

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, ha acordado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado Ajuste de Alineaciones y Viales, referido al Suelo Urbano No Consolidado Suroeste (Ejido), habiéndose procedido a su depósito previo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con fecha de siete de noviembre de 2012 y n.º CC/044/2012.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaraicejo, a 28 de noviembre de 2012. La Alcaldesa, M.ª PILAR MONTERO BEJARANO.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2012083843)

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro", en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 5 de diciembre de 2012, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

La modificación de los Estatutos aprobada inicialmente, se somete a información pública en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

Valencia de Alcántara, a 7 de diciembre de 2012. El Presidente, RODRIGO NACARINO SALGADO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es